

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**19441** *CODERE VALENCIA, S.A.  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
OPEALMAR, S.L. UNIPERSONAL  
RECREATIVOS AGUT 85, S.A. UNIPERSONAL  
VIMATIR, S.L. UNIPERSONAL  
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las referidas sociedades, celebradas el día 29 de Mayo de 2009, acordaron, por unanimidad, la fusión, mediante absorción por parte de "Codere Valencia, Sociedad Anónima" (absorbente), de "Opealmar, Sociedad Limitada" unipersonal, "Recreativos Agut 85, Sociedad Anónima" unipersonal, y "Vimatir, Sociedad Limitada" unipersonal (absorbidas).

Los accionistas, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades fusionadas tienen a su disposición, en los domicilios sociales de las sociedades, en defensa de sus derechos de información y oposición, el texto íntegro del acuerdo adoptado, el Balance de la fusión y los documentos a que hacen referencia los artículos 242, 243 y 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio los acreedores de las referidas sociedades pueden oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 29 de mayo de 2009.- Los Administradores Solidarios de "Codere Valencia, Sociedad Anónima", José Antonio Martínez Sampedro, Encarnación Martínez Sampedro y Jaime Molina Herrera, los Administradores Solidarios de "Opealmar, Sociedad Limitada Unipersonal", Encarnación Martínez Sampedro, Jaime Molina Herrera y Pedro Vidal Aragón de Olives, los Administradores Solidarios de "Recreativos Agut 85, Sociedad Anónima Unipersonal", Encarnación Martínez Sampedro, Jaime Molina Herrera y Pedro Vidal Aragón de Olives y los Administradores Solidarios de "Vimatir, Sociedad Limitada Unipersonal", Encarnación Martínez Sampedro, Jaime Molina Herrera y Pedro Vidal Aragón de Olives.

ID: A090044519-1